lo que replica el Sr. Presidente y contestando el Sr. Paradell que lo ignora.

El Sr. Santamaria pregunta que hay respecto al plano de población, pues tiene entendido que no se paga al encargado de su formación.

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento nada tiene que ver con el objeto á que se refiere, puesto que el encargado de hacer dicho plano es el arquitecto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Federico Ros Francisco Santamaria

Vicente Bayet Juan Ventura

Juan Blanch Elias Jimenez

Juan Paradell

Enrique Reyes

En el pueblo de Mollet á los diez de Enero de mil novecientos nueve: siendo la hora de las quince y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres

del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros Salleut en sesion ordinaria que fué abierta dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificados sus acuerdos. Enseguida se procedió al alistamiento de los mozos concurrentes al exemplaro del año actual, acordandose la exposición al público del mismo, y que se una al expediente el acta que de dicha operacion se levanta por separado.

El Sr. Presidente propone la adquisición de tres lámparas aladin para el alumbrado público y que son necesarias para completar el de la calle de la Estación y otros puntos, que el Ayuntamiento acuerde como de mas conveniencia.

El Sr. Santamaria dice que está conforme con la proposición, pero que desea que á fin de evitar cuestiones con la casa instaladora de dichas lámparas caso de que el resultado de ellas no fuere satisfactorio, que se celebre el oportuno contrato.

Contesta el Sr. Presidente que no puede surgir cuestión alguna, por cuanto el Ayuntamiento ya sabe lo que atenerse respecto al resultado que ofrecen dichas lámparas, por las que ya hay instaladas de la misma casa é igual sistema las cuales no han ofrecido dificultad alguna, por lo que no vé la necesidad del contrato á que se refiere el Sr. Santamaria, y que en cuanto al precio es el de trescientas pesetas.

El Sr. Santamaria manifiesta su conformi-

dad con lo expuesto por el Sr. Presidente, y acordandose por el Ayuntamiento la compra de las repetidas lámparas, pasó á verificarse de los sitios en que deben ser empleadas se acordó igualmente que lo sean; una en la Calle de la Estación frente á las casas llamadas de Cornejanto; otra en la Plaza de la Constitución y la tercera en la calle de la Carretera.

A propuesta del Sr Presidente se acordó en principio la creación de un mercado semanal que podria tener lugar los sábados de cada semana, y se nombró una Comision compuesta de los tres Concejales, Blanch y Sr Presidente, con facultad para que estos á su ver designen las personas que les parezcan mas apropósito para coadyuvar á la realizacion del proyecto y formen parte de dicha Comision.

El Síndico Sr. Lujol, pide la palabra y pone en conocimiento de la Corporacion que habia sido citado á juicio de conciliacion por un tal D. Bonifacio Sanz Bravo. á quien no conoce á fin de que el Ayuntº le satisfaga el importe de unos trabajos que dice le fueron encargados de formacion del plano de la poblacion. Que habiendo asistido á dicho juicio contestó á la demanda que el Ayuntamiento no habia tenido trato ni contrato alguno con el demandante, ni le habia encomendado trabajo alguno; pues si bien el Ayuntamiento tiene acordado el levantamiento

de dicho plano, acordó asimismo que fuese el arquitecto municipal el encargado de hacerlo.

El Sr. Santamaría dice que en la sesión anterior había manifestado algo acerca de este particular. Expresa sus temores de que el Ayuntamiento se vea envuelto en un pleito con este motivo, y opina que de tener fundamento la demanda se procure una transacción.

Contesta el Sr. Presidente que nada debe temerse por la citada demanda, pues el Ayuntamiento ningún compromiso tiene contraído con el demandante, que este no estimas que un dependiente del arquitecto municipal bajo cuya dirección é inspección trabajaba, y que por lo tanto con este debe entenderse, quedando el Ayuntamiento completamente desentendido de esta cuestión.

El Sr. Santamaría pregunta si el arquitecto lo declarará así, en cuyo caso se dá por satisfecho.

El Sr. Presidente asegura al Sr. Santamaría que el arquitecto municipal confirmará lo que tiene manifestado cuando se le pida.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y siete de que certifico:

Federico Ros

Juan Bota

Mariano Santamaría

Vicente Reyes

Juan Blanch

Juan Pujadas

José Vila

Enrique Reyes mº

La sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro de Enero no tuvo efecto por falta de número de concejales de que certifico: Esta vista no vale = Rojas

El Secretario

Enrique Rojas

En el pueblo de Moltet á los diez y siete de Enero de mil novecientos nueve: siendo la hora de las quince y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros, y abierta la sesión ordinaria de este día, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta por el Sr. Presidente de que la Comisión nombrada en la sesión anterior para organizar la celebración de un mercado semanal, se había reunido con el objeto de designar los vecinos que tambien deben formar parte de dicha comisión, segun está acordado, habiendo recaido dicha designación en los Sres Don Francisco Parades, D. Juan Tregas, D. Pablo Pujol Pi, D. José Camps Pujol, y D. Vicente Puigdomenech, cuyos nombramientos somete á la aprobación del Ayunt.o, siendolo por unanimidad.

Se dió lectura seguidamente de un oficio del Sr. Cura Párroco cuntando al Ayunt.o á la función de iglesia que tendrá lugar